



**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL
DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a diez de julio de dos mil quince, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Francisco Ballesta Germán, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

José Francisco Ballesta Germán

M^a Carmen Pelegrín García

José Guillén Parra

Antonio Javier Navarro Corchón

Roque José Ortiz González

M^a de la Concepción Ruiz Caballero

José Felipe Coello Fariña

M^a Dolores Sánchez Alarcón

Jesús Francisco Pacheco Méndez

Rebeca Pérez López

Eduardo Martínez-Oliva Aguilera

Rafael Gómez Carrasco

Por el Grupo Municipal Socialista:

José Ignacio Gras Castaño

M^a Begoña García Retegui

Gabriel Enrique Ayuso Fernández

Susana Hernández Ruiz

Juan Vicente Larrosa Garre

M^a Teresa Espinosa Rivero

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

Mario Gómez Figal

Carlos Peñafiel Hernández

Francisco Javier Trigueros Cano

Pilar Muñoz Sánchez

Francisca Pérez López

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

Alicia Morales Ortiz

M^a Angeles Moreno Micol

Luis Alberto Bermejo Recio

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

José Ignacio Tornel Aguilar

Margarita Guerrero Calderón

Sergio Ramos Ruiz

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

El **Sr. Alcalde** inició la sesión dando la bienvenida a las vecinas y vecinos que estaban presentes en el salón de Plenos y a los que seguían a través de internet la retransmisión de la sesión.

1. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS, AHORA MURCIA Y CAMBIEMOS MURCIA, DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA SOBRE EL SOTERRAMIENTO DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE MURCIA

Por el **Sr. Secretario** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El Protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras para la Remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, de fecha 22 de junio de 2006 responde a la finalidad de articular y coordinar los intereses en tres niveles territoriales en orden a la integración de la red ferroviaria en la Ciudad de Murcia, de un modo soterrado y sin que ello constituya el mantenimiento de una barrera física, insoportable para la Ciudad, desde un punto de vista de su correcta ordenación urbana y prestación adecuada de los servicios públicos.



Esta y no otra, fue la finalidad plasmada y formalizada en el Protocolo, y en virtud de los principios de coordinación y lealtad institucional procede que en todo caso se redefinan o reevalúen las obligaciones competenciales, técnicas y económicas de cada Administración Pública interviniente, en la búsqueda del interés general.

Ello conlleva la búsqueda de soluciones alternativas que de un modo transitorio no impliquen la implantación de infraestructuras o elementos cuya ejecución a corto plazo o sin solución de continuidad, resulten antieconómicos y generen desequilibrio en el marco de las prestaciones previstas en el Protocolo de colaboración.

A lo anterior, se añade la voluntad de la Corporación de cumplir escrupulosamente las determinaciones previstas en el Protocolo y legislación aplicable, pero sobre todo, velar por el interés general y el bienestar de los ciudadanos, insistiendo una vez más, en la voluntad de evitar un desequilibrio social en los barrios y pedanías afectados por estas actuaciones, y que han venido reflejándose en distintos foros sociales, entre ellos, el Consejo Social de la Ciudad.

Por ello, se somete a votación la presente moción con los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Los artículos 62.1 y 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen que las Administraciones Públicas, de oficio, y previo dictamen del Consejo de Estado, pueden declarar la nulidad de las disposiciones administrativas que incurran en supuesto de nulidad de pleno derecho por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Siendo así, y de conformidad con lo expuesto, se acuerda por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la presentación de un Recurso Administrativo o ante el Ministerio de Fomento, a fin de que se revise de oficio y se anule el Proyecto Constructivo de la llegada del AVE en superficie a la ciudad de Murcia, cuyo anuncio de licitación se publicó en el BOE de fecha 16 de Octubre de 2014, así como la adjudicación del contrato de obras publicado en el BOE de fecha 22 de jimio de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por infringir de manera muy grave la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario y la normativa ambiental, en particular por la ausencia de justificación de la innecesariedad de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto constructivo, todo lo cual determina la

nulidad del mismo.

SEGUNDO. Que se proceda a la solicitud por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para que se dicte orden del Ministerio de Fomento de paralización y precinto de las referidas obras, así como el establecimiento de las responsabilidades de conformidad con los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992.

TERCERO. Que en caso de no ser atendido y estimado por el Ministerio de Fomento el recurso administrativo presentado por el Ayuntamiento de Murcia, éste inicie, en el plazo legalmente establecido, el oportuno procedimiento contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.

CUARTO. Solicitar a la Ministra de Fomento una reunión con los representantes municipales del Ayuntamiento de Murcia, a los efectos de manifestar la voluntad de esta Corporación respecto al cumplimiento de lo acordado en el Protocolo de colaboración firmado en junio de 2006, así como petición de información y garantías para su íntegro cumplimiento.

QUINTO. Solicitar al Ministerio de Fomento la formalización a la mayor brevedad posible, de una addenda al protocolo de actuaciones o en su caso, documento que incorpore los plazos previstos para la ejecución de la actuación de integración y soterramiento, junto con la remodelación de la Estación Murcia-El Carmen, así como la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que dejaría sin efecto lo establecido en el acuerdo segundo.

SEXTO. Con carácter previo a la interposición del recurso administrativo relacionado en el acuerdo primero, se solicitará informe con carácter de urgencia a la Dirección de los Servicios Jurídico del Ayuntamiento, sobre la legalidad del procedimiento de contratación antes referido, y en especial sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Pacheco Méndez.

El **Sr. Pacheco Méndez**, Concejal delegado de Empleo, Turismo y Cultura solicitó un receso de una media hora para ver con el resto de grupos una propuesta que les habían planteado.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, planteó una cuestión de orden y solicitó que de manera extraordinaria, cuando se retomara la sesión del Pleno, se permitiera a un portavoz de la Plataforma Pro soterramiento que explicara su posición frente a la moción. Señaló que la moción había sido promovida por dicha plataforma, con ello su grupo consideraba que significaría un gesto de cercanía del Ayuntamiento hacia los vecinos.



El **Sr. Alcalde** dijo que si el resto de grupos estaban de acuerdo, se haría un receso de una media hora.

Con el acuerdo de todos los grupos se efectuó el receso.

A las once horas el **Sr. Alcalde** reinició la sesión dando en primer lugar la palabra a un vecino representante de la plataforma y al que pidió que fuera breve en dicha intervención para poder continuar con la sesión. Informó que le facilitarían un micrófono inalámbrico, pidiéndole también que se identificara para quienes no conocían su nombre.

Tomó la palabra el **Sr. Contreras** que dijo que actuaba como portavoz de la Plataforma Pro soterramiento desde hacía algunos años. Agradeció el gesto que tenían con ellos y que no estaba previsto. Recordó que durante la campaña electoral dijo a todos los partidos representados en la corporación que se imponía la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana y que de esa forma lo que se estaba produciendo con su intervención no quedase como acto gracioso y generoso por parte del Alcalde-Presidente sino que fuera algo reglado dentro del reglamento. En segundo lugar haciéndose eco del sentir de sus compañeros de pajarera dijo que les hubiera gustado ser testigos del debate, pues ningún lugar era más apropiado que ese para debatir. Alguien había calificado el receso de “Pleno oculto” y él se hacía portavoz de esa opinión. Les hubiera gustado ser partícipes de ese debate. Continuó señalando que podía ser un día histórico por dos motivos: por cumplirse una nueva ceremonia de la vida política inevitable y que no les llevaba a ningún sitio, con palabras grandilocuentes como con las que otro alcalde anunciara en 2009: “esta es la revolución urbanística más importante de los últimos cien años” y que luego quedó en nada. O que en esa misma línea política se aprueben obras innecesarias como aeropuerto sin aviones o autovías que terminaban en un bancal, o que se acuerden desatinos financieros y técnicos como una línea de alta velocidad incompatible con la circulación de mercancías, por no haberse puesto de acuerdo en resolverlo de una forma adecuada el cruce de unas vías de ferrocarril con un canal del trasvase. No olvidando que en esa misma línea política se acordaron obras de la variante de Camarillas que luego abandonaron. Podían ser testigos en la sesión de la comisión de un nuevo desatino que era consolidar la partición definitiva de la séptima ciudad española, Murcia, por un ferrocarril moderno, en lugar de unir las dos partes de la ciudad que hasta

hora se habían mantenido separadas. O podía ser un día histórico por todo lo contrario, porque junto a la vía política se abriera otra vía la jurídica, en la que los ciudadanos confiaban más, pues era innegable que la ciudadanía todavía se fiaba más de los jueces que de los políticos. Los políticos se lo habían ganado, no había pasado por arte de magia, y al confiar más en jueces que en políticos debía quedar abierta la vía jurídica junto a la vía política. Esta última no les había traído nada aun llevando en ese empeño casi 30 años, siendo Alcalde de esta ciudad José Méndez. Por esos motivos insistían en la redacción del quinto punto que no cierra la vía jurídica, siendo la única a la que Fomento le tenía cierto miedo. El gobierno central estaba acostumbrado a que los gobiernos murcianos se sometían dócilmente a lo que decía Madrid y únicamente cuando había un fiscal por medio, o un juez, Fomento se lo pensaba. Por ello la obra, que fue adjudicada el 22 de junio de 2014 había estado paralizada, siendo acordada en abril de 2012 por el actual Ministro de Justicia por aquel entonces Presidente de Adif que era quien hizo esa propuesta. Concluyó que el punto cinco era el lugar de conflicto pero insistían en que se mantuviera, pues a los vecinos no les habían permitido mantenerla ni suavizarla, esa coletilla a desaparecer pues con ella se suprimía el punto dos que era en el que esta corporación debe tomar la decisión de plantar cara a Fomento, con un recurso Contencioso-Administrativo. Estaban conforme en tener conversaciones con la Ministra pero habían sido muchas las veces que en ese salón se había cocido un engaño, y era duro decirlo, pero había sido así. Con un acuerdo tomado en el Pleno, se habían tomado acuerdos en los órganos de gestión de Murcia Alta Velocidad, donde el Alcalde de Murcia es el vicepresidente, acuerdos en sentido contrario. Finalizó pidiendo que no les defraudaran, ni les manipularan, ni les volvieran a engañar aunque los que les habían engañado no estaban hoy sentados en los atriles. No querían que se repitiera la ceremonia ficticia y teatral de otras veces. Querían hechos y no palabras. Los vecinos con la obra adjudicada sabían que la obra iba a llegar en superficie y con eso satisfacían algunas expectativas de ámbito social que ven en ellos algo que no es cierto, pues no están contra el AVE, pero que quieren que llegue en las condiciones pactadas en 2006 y eso era eliminando el partir la ciudad en dos. Hubo un Alcalde que dijo que era un cachondeo, pero ese carrusel de feria era el que ahora se iba hacer con la adjudicación del día 22 de junio. En las manos de la corporación estaba, y dio las gracias.

El **Sr. Alcalde** preguntó si había intervenciones sobre la moción conjunta. Dio la palabra al Sr. Pacheco Méndez.

El **Sr. Pacheco Méndez**, del Grupo Popular, dijo que su grupo entendía que el AVE era un elemento de desarrollo y prosperidad de los municipios. Era un instrumento imprescindible para el relanzamiento e impulso de la economía y por ende del empleo,



objetivo primero de este gobierno municipal. Por tanto no se debía demorar su llegada, pero también con la misma contundencia decían que no querían una ciudad partida o dividida, decían sí al soterramiento. Durante estos días habían trabajado muy duro en conseguir una moción conjunta con todos los grupos municipales. Así se consiguió el pasado 30 de junio y hoy habían vuelto a dar buena muestra de ello. Creían en el valor de la palabra dada y en el esfuerzo del acuerdo. Como dijo el poeta alemán Goethe, *no preguntemos si estamos plenamente de acuerdo sino tan solo si marchamos por el mismo camino*. Creen en el valor de la palabra dada y por ello proponían la aprobación de la moción conjunta con la siguiente modificación en el punto quinto:

“**QUINTO.-** Solicitar al Ministerio de Fomento la formalización a la mayor brevedad posible, de una adenda al protocolo de actuaciones, o en su caso documento que incorpore los plazos previstos para la ejecución de la integración y soterramiento, junto con la remodelación de la estación Murcia-El Carmen, así como la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado dejando sin efecto el punto segundo, previo estudio por los grupos políticos de la adenda. En cualquier caso se convocará posteriormente un Pleno extraordinario que podrá acordar la decisión que considere más procedente al respecto.”

El **Sr. Alcalde** explicó que se trataba de una enmienda parcial que presentaban todos los grupos a la moción conjunta inicial. Por lo que con esta modificación se sometía a votación toda la moción. Dio la palabra al Sr. Gras Castaño.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, dijo que quería destacar de la moción tres puntos, por una parte la unanimidad de todos los grupos lo que resaltaba como un valor y elemento importante para la efectividad de la moción. Al Grupo Socialista le preocupaba más que la moción fuera efectiva, a que a ellos les pudiera dejar contentos la moción, pues lo que se pretendía era conseguir resultados para la ciudadanía. En ese sentido habían hecho un esfuerzo, como el resto de grupos de la corporación de ir cediendo en algunas cosas para alcanzar esa moción conjunta, lo que le daría fuerza de negociación y poder frente a otras Instituciones. Segundo punto era la participación, habían tenido muy en cuenta las propuestas de la plataforma, lo que demostraba que la vida municipal y por tanto la actividad pública debía seguir contando con la opinión de la sociedad civil. En este caso estaba protagonizada por la plataforma, y por ello la moción

incorporaba los aspectos que ellos consideraban más importantes para el AVE soterrado. Su grupo seguirá impulsando que la sociedad civil esté cada vez más presente y pueda participar a través de los grupos o con intervenciones en el Pleno, para que puedan tener voz. El tercer punto que resaltaba era que se trataba de una moción que daría un nuevo empuje para que el AVE pueda ser una realidad y soterrado. Estaban con un protocolo del 2006 y con un acuerdo de Pleno del 2012 y estaban en 2015 y no tenían prácticamente nada. Estaban interesados y convencidos de que Murcia necesitaba el soterramiento y el proyecto integral, que se estaba empezando a redactar. Por todo ello resaltó la importancia de la propuesta conjunta para que el proyecto se hiciera, aunque fuera por fases, pero que contemplaran el proyecto integral y que al final la suma de las fases diera el soterramiento integral. Confiaban que la moción no fuera un papel si no el inicio de un trabajo de la corporación. Sabían que era una infraestructura a largo plazo y que no era fácil, pero por eso debían empezar poniendo las piedras que luego fueran a servir para el soterramiento integral.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, dijo que le hubiera gustado que en el punto sexto hubiera habido un compromiso por parte de este gobierno de poner un plazo al informe jurídico de la Administración. Por otra parte recordó que el Sr. Alcalde-Presidente cuando estuvo de Consejero, decía que Fomento se había comprometido a que el AVE llegase a Murcia en unas fechas acordadas, eso sucedía el 20/06/2013 cuando aseguró que se había comprometido el Presidente Regional a cumplir las fechas y que tenía claro que dicha fecha se iba a cumplir, que se daban reuniones al más alto nivel para conseguir que el AVE llegase a Murcia en 2014 pero estaban a mitad del 2015 y el AVE no había llegado. Dirigiendo al Sr. Alcalde le dijo que comenzaba una nueva serie de reuniones de alto nivel pero como Alcalde de Murcia y le pedía que cumpliera y que no les volviera a engañar.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que comenzaría por hacer un recordatorio de lo acontecido hasta este Pleno. Con ello se ponía en conocimiento de los grupos y de los vecinos y vecinas cuál había sido el proceso seguido. El pasado 25 de junio, Ahora Murcia como había acordado presentó a los grupos para su debate y acuerdo una propuesta de moción que habían elaborado a partir de las demandas de los vecinos. En ella se recogían los tres primeros puntos incorporados en la moción conjunta que se sometía a aprobación. El 29 de junio se celebró una reunión de todos los grupos en la que todos hicieron aportaciones de detalle a ese texto inicial presentado por su grupo. El Grupo Popular presentó un texto alternativo al documento consensuado por la oposición



y no alcanzado acuerdo quedó pospuesto a que el Grupo Popular presentara al día siguiente un documento en donde se intentaría hacer una fusión de ambos: por una parte los puntos exigidos por los vecinos, presentes en la moción inicial redactada por Ahora Murcia, incluyendo las propuestas políticas presentadas por el Partido Popular. Finalmente el 30 de junio se celebró una última reunión en la que se consensuó el texto que hoy se iba a someter a debate y a aprobación. En esa reunión Ahora Murcia fue el único grupo municipal que manifestó claras reservas sobre la redacción de los puntos cinco y seis, por considerar que estos podían dejar sin efecto las medidas contempladas en los tres primeros puntos de la moción no sirviendo por tanto para nada. Por ello propusieron la eliminación de dichos puntos y que siguen considerando que sería la mejor opción, pese a esas reservas y dado que los tres primeros puntos de la moción inicial se habían incluido de forma literal y toda vez que la plataforma pro soterramiento les instó a firmar la moción, procediera a hacerlo con la voluntad de alcanzar un consenso con el resto de los grupos en un tema que les parece vital para la ciudad de Murcia y en el que los colectivos vecinales llevaban luchando durante años de forma infructuosa. Desde ese día se había intentado dar una redacción más clara a los puntos en discordia y ellos querían explicar a la ciudadanía esas dudas con respecto a los puntos cinco y seis. Habían entendido en el caso del punto cinco que acordar dejar sin efecto lo establecido en el punto segundo -la solicitud de paralización de obras- les parecía obvio que era un acuerdo arriesgado por ser de todos conocido el grado de incumplimiento de los convenios y compromisos firmados por la Administración, bastaba señalar que el protocolo de 2006 no se había cumplido tras nueve años. Por otra parte que los Presupuestos Generales del Estado recogieran la financiación de las obras no les parecía garantía alguna, pues las obras de la variante de Camarillas estaban incluidas en los presupuestos desde hacía años pero a día de hoy continúan sin ser ejecutadas. Por eso les parecía que ese punto era causa de conflicto y creían que debía ser eliminado. No obstante sobre la modificación que ahora se planteaba, no les gustaba, entendían que concretaba un poco más las cosas aunque insistían en que no veían la razón del mantenimiento del punto cinco toda vez que no les parecía excluyente que a la vía de la solicitud de la paralización de las obras pudiera correr en paralelo con la vía política y del dialogo político. Lo lógico era que las obras continuaran paralizadas mientras no estuviera anulada la licitación del proyecto en

superficie. Entendían que en la reunión habida durante el receso del Pleno no se había dado más margen a la negociación, toda vez que el Partido Popular se había negado de plano a eliminar o a quitar esa condición del punto quinto y el PSOE había dicho que si se hacía se abstendría. En cualquier caso insistían que para ellos el Pleno debía ser el lugar del pleno debate abierto a la ciudadanía a los vecinos y a los medios de comunicación y por eso habían querido insistir en esa modificación que se había hecho en el punto quinto y cualquier decisión que se tomara sobre la revocación de la paralización de las obras debía ser tomada en el Pleno y con el acuerdo de todos los grupos políticos. En el caso del punto seis entendía que no era un requisito para solicitar una revisión de oficio al ministerio la solicitud de un informe a los servicios jurídicos del Ayuntamiento, bastaría con asumir los argumentos de la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en todo caso si se mantenía -como parecía- ese requisito del punto seis ellos insistían en que se debía, y pedían al Sr. Alcalde, que estableciera un margen de tiempo para la emisión de dicho informe. Que quedara claramente reflejado y con un compromiso expreso. Pese a las dudas que había intentado exponer y aclarar, en coherencia y por responsabilidad y compromiso con la ciudadanía mantenían el apoyo a la moción que rubricaron en su momento, confiaban en lo que ahora estaban defendiendo todos los grupos: la paralización de la obra y la llegada soterrada del AVE que sea una realidad cuanto antes, pero no eran ingenuos y sus dudas existían y por ello estarán vigilantes a que el equipo de gobierno municipal cumpla el compromiso que había adquirido ante la ciudadanía y ante todos los grupos de la oposición para que todo esto no quede una vez más en papel mojado y retórica vacía.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, inició su intervención diciendo que era el primer Pleno de esta corporación en el que se hablaba de algo verdaderamente importante para los ciudadanos y ciudadanas de este municipio. Les hubiera gustado que hubiera sido por la tarde y en las inmediaciones de Santiago el Mayor, como ya manifestaron, para que los vecinos hubieran participado pero sí agradecía la presencia de los vecinos presentes en el salón de Plenos. Recordó que en el Pleno se habían aprobado hasta 16 mociones por la anterior corporación, y hasta 16 veces habían ido los vecinos con esperanzas al Pleno y se habían ido con papel mojado sin acuerdos importantes que sirvieran para que llegara el soterramiento a Murcia. Todo ello se había traducido en una falta de credibilidad, en la desconfianza de la población y en la creencia de que en el ayuntamiento no había voluntad por parte del partido gobernante, que seguía siendo el mismo, de traer el soterramiento a Murcia. Esperaba que en esta ocasión tuvieran éxito y que hicieran algo útil para los ciudadanos y ciudadanas del



municipio porque si no, no tenía dudas de que dejarían de confiar definitivamente en esta institución. Tenían que hacer memoria, los ciudadanos de Murcia llevaban años reivindicando que se eliminaran los pasos a nivel del municipio, mucho antes de la previsión de la llegada del AVE ya habían reivindicaciones vecinales y manifestaciones para eliminar los pasos a nivel. En el 2006 se prometió al municipio que a cambio de la llegada del AVE se iban a eliminar esos pasos a nivel, pero nueve años más tarde se encontraban con los incumplimientos constantes tanto del Ministerio de Fomento como de Adif. Ante esto los vecinos, especialmente de los barrios afectados, organizados entorno a la plataforma prosoterrameinto se habían manifestado constantemente y habían pedido a todas las instituciones del país que pusieran soluciones. Respecto a los vecinos, el Partido Popular había pasado por varias fases, primero los ignoraron, decían que no tenían ni idea de lo que estaba pasando y que estaban en contra del municipio. Después el Partido Popular pasó a la fase de la ira, mandó a la policía a reprimir a los vecinos que se concentraban en las vías y mandó a la policía a multarlos y hostigarlos, todavía muchos vecinos y vecinas seguían teniendo multas pendientes por defender una ciudad sin muros, por defender que su barrios no fueran excluidos, todavía estaban esperando que el Partido Popular se disculpara por haber mandado a la policía a reprimirlos. La siguiente fase fue la de llegar a acuerdos con la plataforma, incluso el anterior Alcalde tuvo el gesto de ir a una manifestación y ponerse delante de los vecinos pero, después, ese compromiso no lo defendió ante Fomento ni ante el resto de instituciones, estaba más preocupado en que su partido hiciera la vista gorda con su imputación que defender a los vecinos de Murcia. Por fin llegaba el momento de aceptación, que hoy hubiera podido intervenir en el Pleno el portavoz de la plataforma pro soterramiento significaba que el Partido Popular por fin había aceptado que los vecinos le pedían soterramiento, solo quieran mejorar el municipio sin barreras, esperaban que el nuevo Alcalde demostrara que esto era un tiempo nuevo y que por encima de su pertenencia a su partido político estaba la defensa de este municipio. Si no era gracias a los vecinos que se habían movilizado, sino no era gracias a los cortes de vías de cada martes hoy no estarían aquí, y lo que tendrían mentira tras mentira era una ciudad dividida por años. Para Cambiemos Murcia fue un error el proyecto del AVE a Murcia, consideraban que era una obra innecesaria y especulativa, creían que hubiera sido mucho más económico y sostenible la variante de camarillas, el desdoble de las vías

y el fomento del ferrocarril tradicional, hoy ya no era momento de hablar de eso pero sí querían dejar claro en el Pleno que si el AVE tenía que venir sin soterrar preferían que no viniera. Sobre la moción creían que era muy importante y que era una victoria vecinal, que los tres puntos primeros estén intactos en la moción que debatían. Los tres puntos debatidos por los vecinos y que sugirieron a todos los grupos políticos, era importante que el Ayuntamiento diera un paso más y dejara las declaraciones vacías y se pusiera con la vía jurídica y esos tres puntos demuestran que el Ayuntamiento iba a defender ante el Ministerio de Fomento y después los tribunales que el AVE debe llegar soterrado a Murcia. No les gustaba el punto quinto, defendieron que se quitara en la primera reunión y sigue sin gustarles, entendían que en pos del consenso era necesario llegar a ese acuerdo e iban a trabajar por todos los medios para que no fuera automática la retirada del punto dos, para que este Pleno tal y como ponía el acuerdo final se reuniera y valorara la propuesta de Fomento, el presupuesto que se diera y una vez valorado levante el veto que el Ayuntamiento ponía a una obra en superficie. Iba a exigir el cumplimiento, e iban a exigir al Alcalde que durante los meses de julio y agosto hiciera valer este acuerdo, que paralizara las obras e iban a estar pendientes de que esta moción no se quedara una vez más en un cajón de este ayuntamiento. Creían que el informe jurídico debía tener un plazo breve y que debían ser sinceros con los ciudadanos, no podían escudarse el equipo de gobierno en un informe para no ejecutar lo antes posible esta moción. Se abría un nuevo tiempo en el Ayuntamiento de Murcia y creían que los ciudadanos que tanto habían luchado por el soterramiento merecían que de una vez por todas estuvieran con ellos luchado codo con codo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Pacheco Méndez.

El **Sr. Pacheco Méndez**, del Grupo Popular, dijo para concluir que este Partido Popular había ido a las vías a hablar con los vecinos, había dado la palabra al portavoz de la plataforma en el Pleno, este Partido Popular estaba retransmitiendo por internet esta sesión para que cualquier vecino estuviera donde estuviera lo pudiera ver, este Partido Popular estaba demostrando voluntad de acuerdo, consenso y dialogo y agradecían el esfuerzo de todos los grupos en ese sentido.

Terminado el debate el **Sr. Alcalde** dio paso a la votación de la moción conjunta cuya redacción definitiva es la siguiente:

“El Protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras para la Remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, de fecha 22 de junio de 2006 responde a la finalidad de articular y coordinar los intereses



en tres niveles territoriales en orden a la integración de la red ferroviaria en la Ciudad de Murcia, de un modo soterrado y sin que ello constituya el mantenimiento de una barrera física, insoportable para la Ciudad, desde un punto de vista de su correcta ordenación urbana y prestación adecuada de los servicios públicos.

Esta y no otra, fue la finalidad plasmada y formalizada en el Protocolo, y en virtud de los principios de coordinación y lealtad institucional procede que en todo caso se redefinan o reevalúen las obligaciones competenciales, técnicas y económicas de cada Administración Pública interviniente, en la búsqueda del interés general.

Ello conlleva la búsqueda de soluciones alternativas que de un modo transitorio no impliquen la implantación de infraestructuras o elementos cuya ejecución a corto plazo o sin solución de continuidad, resulten antieconómicos y generen desequilibrio en el marco de las prestaciones previstas en el Protocolo de colaboración.

A lo anterior, se añade la voluntad de la Corporación de cumplir escrupulosamente las determinaciones previstas en el Protocolo y legislación aplicable, pero sobre todo, velar por el interés general y el bienestar de los ciudadanos, insistiendo una vez más, en la voluntad de evitar un desequilibrio social en los barrios y pedanías afectados por estas actuaciones, y que han venido reflejándose en distintos foros sociales, entre ellos, el Consejo Social de la Ciudad.

Por ello, se somete a votación la presente moción con los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Los artículos 62.1 y 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen que las Administraciones Públicas, de oficio, y previo dictamen del Consejo de Estado, pueden declarar la nulidad de las disposiciones administrativas que incurran en supuesto de nulidad de pleno derecho por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Siendo así, y de conformidad con lo expuesto, se acuerda por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la presentación de un Recurso Administrativo o ante el Ministerio de Fomento, a fin de que se revise de oficio y se anule el Proyecto Constructivo de la llegada del AVE en superficie a la ciudad de Murcia, cuyo anuncio de licitación se publicó en el BOE de fecha 16 de Octubre de 2014, así como la adjudicación del contrato de obras publicado en el BOE de fecha 22 de jimio de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por infringir de manera muy grave la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario y la normativa ambiental, en particular por la ausencia de justificación de la innecesiedad de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto constructivo, todo lo cual determina la nulidad del mismo.

SEGUNDO. Que se proceda a la solicitud por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para que se dicte orden del Ministerio de Fomento de paralización y precinto de las referidas obras, así como el establecimiento de las responsabilidades de conformidad con los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992.

TERCERO. Que en caso de no ser atendido y estimado por el Ministerio de Fomento el recurso administrativo presentado por el Ayuntamiento de Murcia, éste inicie, en el plazo legalmente establecido, el oportuno procedimiento contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.

CUARTO. Solicitar a la Ministra de Fomento una reunión con los representantes municipales del Ayuntamiento de Murcia, a los efectos de manifestar la voluntad de esta Corporación respecto al cumplimiento de lo acordado en el Protocolo de colaboración firmado en junio de 2006, así como petición de información y garantías para su íntegro cumplimiento.

QUINTO.- Solicitar al Ministerio de Fomento la formalización a la mayor brevedad posible, de una adenda al protocolo de actuaciones, o en su caso documento que incorpore los plazos previstos para la ejecución de la integración y soterramiento, junto con la remodelación de la estación Murcia-El Carmen, así como la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado dejando sin efecto el punto segundo, previo estudio por los grupos políticos de la adenda. En cualquier caso se convocará posteriormente un Pleno extraordinario que podrá acordar la decisión que considere más procedente al respecto.

SEXTO. Con carácter previo a la interposición del recurso administrativo relacionado en el acuerdo primero, se solicitará informe con carácter de urgencia a la Dirección de los Servicios Jurídico del Ayuntamiento, sobre la legalidad del procedimiento de contratación antes referido, y en especial sobre el cumplimiento de la normativa medioambiental.”

Se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** agradeció el esfuerzo del acuerdo y de esa manera entendía el desempeño de las funciones públicas, que exigía tiempo, dedicación, inteligencia y voluntad así como flexibilidad y capacidad de diálogo. En un momento en el que una

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



parte de la sociedad había perdido los regentes morales, cundía el desánimo y el escepticismo así como la irritación, hoy el Pleno de esta corporación había dado un ejemplo de moderación, de templanza y de cercanía así como de participación. Gracias.

Siendo las once horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Murcia a 31 de julio de 2015

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Antonio Marín Pérez